

*ORDEN de 23 de julio de 1963 por la que se nombra en virtud de oposición, Catedrático numerario de «Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, a don José María Domingo Martínez*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición.  
Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José María Domingo Martínez Catedrático numerario de «Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.  
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 20 de agosto de 1963 por la que se nombra Subdirector de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Córdoba a don Angel Aguilár López, Catedrático numerario de dicho Centro*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Córdoba, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio.  
Este Ministerio, en uso de las facultades que el citado precepto le confiere, ha resuelto nombrar Subdirector de la mencionada Escuela a don Angel Aguilár López, Catedrático numerario de la misma.  
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de agosto de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 29 de julio de 1963 por la que se aprueba la nueva escala nacional única de Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad.*

Ilmo. Sr.: Finalizada la Resolución de los recursos entablados contra la calificación que el Tribunal de acceso a la escala nacional única de Practicantes del Seguro Obligatorio de En-

fermedad adjudicó a los aspirantes en las listas provisionales publicadas por Resolución de 19 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se aprueba la escala nacional única de Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad, cuyo concurso de acceso fue convocado por Orden de este Ministerio de 25 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), rectificada por la de 8 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13), que comienza con don Mariano Abad Botella y finaliza con don Modesto Zurrón Martínez.

Art. 2.º La referida escala se editará oficialmente por el Ministerio de Trabajo, que dispondrá lo oportuno para su distribución.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de julio de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

*ORDEN de 24 de agosto de 1963 por la que se nombra a don Emilio Santolaya Sainz Ordenanza de tercera clase del Cuerpo de Ordenanzas del Ministerio de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: Puestas por la Junta Calificadora de Destinos Civiles en escrito de 24 del pasado mes de julio a disposición de este Ministerio, para su libre provisión, dos plazas de Ordenanzas de tercera clase en las Delegaciones Provinciales de Trabajo de Vizcaya y Oviedo, respectivamente, por no haber sido cubiertas por personal de la Agrupación Temporal Militar, y vistas las propuestas formuladas por la Sección Central de Delegaciones e Ilmo. Sr. Delegado provincial de Trabajo de Vizcaya.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Cuerpo de Ordenanzas, aprobado por Decreto de 29 de septiembre de 1943, ha tenido a bien nombrar a don Emilio Santolaya Sainz Ordenanza de tercera clase del Cuerpo de Ordenanzas del Ministerio de Trabajo, con el haber anual de 9.600 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, acumulables al sueldo, a tenor de lo dispuesto en los vigentes Presupuestos; siendo destinado a prestar los servicios de su cargo a la Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya.  
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de agosto de 1963.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 24 de agosto de 1963 por la que se convoca concurso para proveer plazas de Porteros mayores principales.*

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 23 de diciembre de 1947, orgánica del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se convoque concurso entre los Porteros mayores de primera y segunda clase, sea cualquiera el destino y localidad en que presten servicio, a fin de proveer las plazas de Porteros mayores principales en los siguientes Centros, con expresión de la antigüedad que disfrutarán:  
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—13 de abril de 1963.

Gobierno Civil de Salamanca.—1 de mayo de 1963.  
Dirección General de Seguridad.—13 de mayo de 1963.  
Intervención General de la Administración del Estado.—15 de mayo de 1963.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán expresar en sus instancias, por orden de preferencia, el Centro o los Centros en que les interesa obtener plaza de Portero mayor principal.

Las solicitudes deberán ser elevadas a esta Presidencia del Gobierno por conducto del Jefe del Centro en que presten servicio y dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.  
Madrid, 24 de agosto de 1963.—P. D., José María Gamazo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

*RESOLUCION por la que se convoca concurso para proveer el cargo de Director-Administrador del Boletín Oficial del Estado.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director-Administrador del Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto de 10 de agosto de 1960 se convoca concurso para proveer dicho cargo en turno de libre elección, con arreglo a las siguientes bases:

1.º A esta convocatoria podrán acudir los funcionarios públicos que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión de título de enseñanza superior.
- b) Hallarse al servicio de la Presidencia del Gobierno.

2.º Las instancias para tomar parte en el concurso habrán de presentarse en el Registro General del Boletín Oficial del Estado en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria.

Los concursantes deberán alegar los méritos que estimen poseer en relación con la naturaleza de la plaza anunciada a provisión.

3.º El funcionario designado para el citado cargo deberá tomar posesión del mismo en el término de treinta días, contados desde la notificación del nombramiento, y quedará, en su caso, en su escala de origen en situación de supernumerario, computándose los servicios prestados como en activo y al Estado a todos los efectos incluso los pasivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de septiembre de 1963.—José María Hernández Sampelayo.

Ilmo. Sr. Consejero Delegado del Boletín Oficial del Estado.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara desierto el concurso anunciado para cubrir vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de la rama de Tribunales.*

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de julio último, para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de las plazas que a continuación se relacionan:

	Plazas
Audiencia Territorial de Albacete .....	1
Audiencia Provincial de Bilbao .....	1
Audiencia Provincial de Gerona .....	1
Audiencia Territorial de Oviedo .....	1
Audiencia Territorial de Palma de Mallorca .....	1
Audiencia Territorial de Pamplona .....	1
Audiencia Territorial de Santa Cruz de Tenerife .....	1
Audiencia Provincial de San Sebastián .....	1
Audiencia Territorial de Valladolid .....	1
Audiencia Territorial de Zaragoza .....	2

y teniendo en cuenta que dentro del plazo concedido para formular peticiones no se ha elevado ninguna solicitud para las repetidas vacantes:

Esta Dirección General acuerda declararlas desiertas, las que habrán de ser cubiertas en la forma prevista por la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.*

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión debe efectuarse por concurso entre Registradores, conforme a lo establecido por el artículo 284 de la Ley Hipotecaria y demás disposiciones aplicables:

Registros	Audiencias
Madrid número 7-I .....	Madrid.
Palma de Mallorca I (1) .....	Palma.
Palma de Mallorca II (1) .....	Palma.
Pastrana .....	Madrid.
Bilbao Occidente I .....	Burgos.

(1) Se anuncian en régimen de división personal como consecuencia del acuerdo de división material de los mismos y en tanto se lleve a cabo esta

### Registros

### Audiencias

Gijón .....	Oviedo.
Salamanca .....	Valladolid.
Arenys de Mar .....	Barcelona.
Jativa .....	Valencia.
Tudela .....	Pamplona.
Carlet .....	Valencia.
Talavera de la Reina .....	Madrid.
Huesca .....	Zaragoza.
Guadix .....	Granada.
Aguilar de la Frontera .....	Sevilla.
Alcántara .....	Caceres.
Lora del Río .....	Sevilla.
Lucena (Córdoba) .....	Sevilla.
Huércal-Overa .....	Granada.
Lucena del Cid .....	Valencia.
Astudillo .....	Valladolid.
Piedrabuena .....	Albacete.
Salas de los Infantes .....	Burgos.
Montalbán .....	Zaragoza.
Puebla de Trives .....	Coruña.
Allariz .....	Coruña.
Potes .....	Burgos.

Podrán participar en el concurso los Registradores que se encuentren en los supuestos a que se refiere el artículo 497 del Reglamento Hipotecario, mediante instancia dirigida al Ministro de Justicia por conducto de esta Dirección General, expresando las vacantes que pretendan y el orden de preferencia, y haciendo constar en la misma la fecha en que se posesionaron del Registro que desempeñen considerándose la instancia que no contenga estos requisitos o los exprese inexactamente como no presentada; asimismo cobra reseñarse el número y fecha del carnet de identidad conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962. Las instancias ingresarán en la Dirección General dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», rigiendo a este respecto cuanto disponen los artículos 498 y 499 del Reglamento Hipotecario.

Las vacantes que no hayan sido solicitadas por Registradores efectivos quedarán reservadas al Cuerpo de Aspirantes, constituido por Orden de 25 de septiembre último, conforme a lo dispuesto en el artículo 503 del Reglamento Hipotecario; se anunciarán por plazo de diez días en el tablón de anuncios de esta Dirección General, caso de que hubiere más de una vacante, para que los aspirantes que tengan aptitud legal manifiesten su preferencia respecto de las mismas, y si no lo hicieron en el plazo marcado o no les correspondieren las solicitadas, este Centro directivo hará libremente los nombramientos.

Madrid, 9 de agosto de 1963.—El Director general, P. D. Pablo Jordán de Urries.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se rectifica la convocatoria de oposiciones a la cátedra de «Química Física, 1.º y 2.º», y «Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de junio del corriente año el anuncio de la convocatoria de oposición a la cátedra de «Química Física, primero y segundo, y Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, dicho anuncio queda rectificado en el sentido de que los opositores deberán satisfacer 100 pesetas, en metálico, por derechos de formación de expediente y 75 pesetas, también en metálico, por derechos de oposición, en lugar de las 65 que, por error, figuran en el mencionado anuncio.

Madrid, 26 de agosto de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Historia del Arte» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Oviedo, por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca a los señores opositores a las Cátedras de «Historia del Arte», de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Oviedo, para el próximo día 14 de octubre del corriente año, a las seis de la tarde, en el salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Uni-